



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000166-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N° D000251-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el literal c) del numeral 1 del artículo 38 del Reglamento Interno de los/as Servidores y Servidoras Civiles del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado por Resolución Directoral N° 100-2020-MIDIS-PNPAIS contempla que se otorga licencia con goce de haber por paternidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado *"Delegación de firmas"*

y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° D000050-2021-MIDIS/PNPAIS, se designó al señor Juan Alexis Luque Uchuchoque, en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional PAIS;

Que, el servidor Geddil Basilisio Choque Choque, fue contratado como Gestora Institucional – Tambo Cosñirhua de la Unidad Territorial Arequipa, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 098-2020-PAIS/URRHH, a partir del 20 de julio de 2020, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, *“Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”*;

Que, con Informe N° D000166-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa que resulta factible otorgar licencia con goce de haber por paternidad al servidor Juan Alexis Luque Uchuchoque por el periodo del 15 al 24 de noviembre de 2021, por lo que existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial Arequipa; y a su vez solicita, se emita el acto resolutivo que autorice la suplencia en dicho cargo a favor del servidor Geddil Basilisio Choque Choque del 15 al 24 de noviembre de 2021, y con suspensión de sus funciones de Gestora Institucional – Tambo Cosñirhua de la Unidad Territorial Arequipa, el cual cumple los requisitos del cargo de la jefatura de la citada unidad territorial, y que la autorización de suplencia no implica la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° D000251-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta legalmente viable otorgar la licencia con goce de haber por paternidad a favor del servidor Juan Alexis Luque Uchuchoque, jefe de la Unidad Territorial Arequipa por el periodo del 15 al 24 de noviembre de 2021, y a su vez autorizar la suplencia del puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial Arequipa al servidor Geddil Basilisio Choque Choque, a partir del 15 de noviembre hasta el retorno de su titular, y con suspensión de sus funciones de Gestor Institucional – Tambo Cosñirhua de la Unidad Territorial Arequipa, acorde al Procedimiento de “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar, por el periodo del 15 al 24 de noviembre de 2021, licencia con goce de haber al servidor Juan Alexis Luque Uchuchoque, jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa.

Artículo 2°. - Autorizar, a partir del 15 de noviembre de 2021, la suplencia en el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial Arequipa, al servidor Geddil Basilisio Choque Choque, con suspensión de sus funciones de Gestor Institucional – Tambo Cosñirhua de la Unidad Territorial Arequipa, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA